



Buenos Aires, 27 de Noviembre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 1246/2012

VISTO:

La presentación del Sr. Presidente del Centro de Planificación Estratégica, Dr. Horacio Corti, la Res. CM N° 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Horacio Corti, en su carácter de Presidente del Centro de Planificación Estratégica, solicitó viáticos para concurrir a las actividades programadas en el marco del Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua suscripto con la American University de la Ciudad de Washington DC, para acordar la versión final del programa de intercambio con el objeto de afianzar lazos entre ambas instituciones, durante el 30 de noviembre al 7 de diciembre del año en curso.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la petición, mediante Dictamen Pres. N° 65 CFIPePJ.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones mediante Dictamen Pres. CAFITIT N° 64/2012 propone a esta Presidencia otorgar al Dr. Horacio Corti la suma de Pesos Siete Mil Setecientos Veintiocho (\$ 7.728.-) para pasajes y Dólares Tres Mil Quinientos (u\$s 3.500.-) en concepto de viáticos para concurrir a las actividades programadas en el marco del Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua suscripto con la American University de la Ciudad de Washington DC, para acordar la versión final del programa de intercambio con el objeto de afianzar lazos entre ambas instituciones, durante el 30 de noviembre al 7 de diciembre del año en curso.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar al Dr. Horacio Corti la suma de Pesos Siete Mil Setecientos Veintiocho (\$ 7.728.-) para pasajes y Dólares Tres Mil Quinientos (u\$s 3.500.-) en concepto de viáticos para concurrir a las actividades programadas en el marco del Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua suscripto con la American University de la Ciudad de Washington DC, durante el 30 de noviembre al 7 de diciembre del año en curso.

Art. 2º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1246/2012

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente